



“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 957



BUENOS AIRES, 12 AGO 2005

VISTO el expediente N° 032820/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Salud, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 030/05, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al

S. M. M.



“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 957



título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA a dictarse en la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

Se
Sp *ws*
2/1/05
ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias



“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 957

Daniel F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

957



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Salud.

- Respetar y controlar el cumplimiento de las normas de asepsia.
- Preparar y controlar el instrumental, material y accesorios necesarios para el acto quirúrgico y realizar la esterilización de los mismos.
- Seleccionar, preparar y controlar los equipos, instrumental, material y accesorios para cada intervención quirúrgica.
- Supervisar el ingreso y egreso del paciente al quirófano y la ubicación del mismo en la mesa quirúrgica.
- Seleccionar y suministrar al cirujano y ayudante, el instrumental, material y accesorios necesarios de acuerdo al tipo y técnica de la intervención quirúrgica.
- Realizar el control del instrumental, material y accesorio necesario, antes, durante y después del acto quirúrgico.
- Participar en proyectos del diseño de desechos hospitalarios.
- Participar en comité de control de infecciones hospitalarias en general y en infecciones quirúrgicas en particular.
- Participar junto al equipo de salud en actividades relacionadas a proyectos y programas de investigación científica.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 957



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Salud.

TÍTULO: INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MÓDULOS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE			
01	Biología	7	104
02	Bioquímica	7	104
03	Biofísica	7	104
04	Ciencias Sociales y Salud	7	104
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
05	Introducción a la Instrumentación Quirúrgica	7	100
06	Ética y Deontología Profesional	2	29
07	Anatomía Quirúrgica	4	60
08	Fisiología	4	60
09	Microbiología	3	35
10	Bioquímica I	2	25
11	Biofísica I	2	29
12	Psicología	2	29
13	Salud Pública y Laboral	3	35

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE			
14	Procesos de Instrumentación Quirúrgica	13	200
15	Esterilización	3	35
16	Higiene y Seguridad	2	28
17	Bioseguridad	2	25
18	Inglés Técnico I	2	29
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
19	Técnicas Quirúrgicas I	13	200
20	Anestesia y Farmacología I	2	29
21	Organización y Administración de Quirófanos	3	40
22	Inglés Técnico II	2	29
23	Introducción a la Metodología de la Investigación en Instrumentación Quirúrgica	2	29

Sp
M
M



“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 957



COD.	MÓDULOS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

24	Técnicas Quirúrgicas II	13	200
25	Anestesia y Farmacología II	2	29
26	Cirugía de las Especialidades	4	55

SEGUNDO CUATRIMESTRE

27	Seminarios	2	25
28	Prácticas Profesionales	27	400

CARGA HORARIA TOTAL: 2.171 Horas Reloj.